



**SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
Y DEL TRABAJO**
GOBIERNO DE CHIAPAS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-907004964-E1-2019
COMPRANET FEDERAL - PRESENCIAL**

CONVOCATORIA

(Reglamentación Federal)

**PRESENCIAL
LA-907004964-E1-2019**

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO
“Equipos de Administración”**

CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO



**Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Economía y del Trabajo**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-907004964-E1-2019
COMPRANET FEDERAL - PRESENCIAL**

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, INVITA A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN REQUERIDA POR LA **SUBSECRETARÍA DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, CHIAPAS**, BAJO LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

1. DESCRIPCIÓN.

- 1.1. **CONCEPTO:** "Equipos de Administración", cuyas especificaciones se describen en el **Anexo 02**.
- 1.2. **PARTIDA:** 51901.
- No. OFICIAL:** 1.

2. CONDICIONES GENERALES.

2.1. LUGAR CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA.

PARA LAS REQUISICIONES DE COMPRA CON No. OFICIAL 1:

LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO 02 DE CADA LOTE.

CONDICIONES DE ENTREGA: HORARIO DE 9:00 A 16:00 HRS O EN ACUERDO CON EL BENEFICIARIO, FLETE A CARGO DEL PROVEEDOR GANADOR TODAS LAS MANIOBRAS DE TRANSPORTACIÓN, CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, GARANTIZANDO LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE.

PLAZO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO.

2.2. **PRECIOS FIRMES:** LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y CONTRATO.

2.3. **CONDICIONES DE PAGO:** PAGO 100% CONTRA ENTREGA.

* **PARA EL TRÁMITE DE PAGO EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ DE ADJUNTAR:** INE DE BENEFICIARIO, RECIBO CON DETALLE DE BIENES ENTREGADOS Y FIRMA DEL BENEFICIARIO EN TINTA AZUL, EVIDENCIA FOTOGRAFICA DEL MOMENTO DE LA ENTREGA (BENEFICIARIO Y EQUIPO) IMPRESO Y DIGITAL, FACTURA IMPRESA Y DIGITAL (PDF, XML), CARTA DE AUTORIZACIÓN Y COPIA DEL ESTADO DE CUENTA.

2.4. **TIPO DE ABASTECIMIENTO:** INDEPENDIENTE (POR LOTE).



**SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
Y DEL TRABAJO**

GOBIERNO DE CHIAPAS

2.5. FACTURACIÓN.

NOMBRE: GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS / SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO
R.F.C.: GEC-850101-3X9
DOMICILIO: PALACIO DE GOBIERNO S/N COL. CENTRO
CIUDAD: TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
C.P.: 29000

2.6. GARANTÍAS.

LA DEPENDENCIA REQUIRENTE DEBERÁN CONSIDERAR LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LAS FIANZAS DEBERÁN CONTENER LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

A. DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y CONTRATO.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO POR EL MONTO Y EN EL PLAZO PACTADO Y, PARA PROTEGER A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD SOLICITANTE DE PÉRDIDAS FINANCIERAS POR INCUMPLIMIENTO DEL LICITANTE DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL CONCURSANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR CHEQUE CERTIFICADO CON CARGO A INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, O BIEN, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, CON UN IMPORTE MÍNIMO DEL 10% SOBRE EL TOTAL DEL PEDIDO U ORDEN DE TRABAJO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA FIANZA DEBERÁ ENTREGARSE A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD SOLICITANTE.

B. DE ANTICIPO.

DEBERÁ ATENDER LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

C. REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DEBERÁ DE CONTENER LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO: CUANDO LA FORMA DE GARANTÍA SEA MEDIANTE FIANZA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

I. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;**
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;**
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y**
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 BIS DE DICHA LEY;**

II. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;

III. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA, Y

IV. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 143 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN,



LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

2.7. SANCIONES

ES RESPONSABILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DETERMINAR LA CANCELACIÓN DE LOTES, INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, RESCINDIR CONTRATOS Y APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS GANADOR POR INCUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y CONTRATO, ESTAS ÚLTIMAS NO EXCEDERÁN EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

SE HARÁN EFECTIVAS LAS FIANZAS RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y CONTRATO EN CASO DE QUE LA EMPRESA GANADORA NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS.

2.8. FIRMA DEL PEDIDO/ORDEN DE TRABAJO Y CONTRATO.

EL REPRESENTANTE ACREDITADO DEL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL PEDIDO Y CONTRATO EN LAS OFICINAS DE LA REQUIRENTE, CUYOS DATOS SON LOS SIGUIENTES:

REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO- REQUISICIÓN DE COMPRA CON NÚMERO OFICIALE 1.

LUGAR: ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 19:00 HRS.

DOMICILIO: BOULEVARD ANDRÉS SERRA ROJAS NO. 1090, EDIFICIO TORRE CHIAPAS, PISO 19, COLONIA EL RETIRO.

CIUDAD: TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

CONTACTO: LIC. ELISEO VALENCIA SÁNCHEZ.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CON ASIGNACIÓN QUE FIRME EL PEDIDO Y CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR: EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA; EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL QUE LO ACREDITE COMO TAL Y EL ORIGINAL DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, ASÍ COMO LAS FIANZAS QUE CORRESPONDAN.

ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA DEPENDENCIA PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, SIEMPRE QUE DICHAS MODIFICACIONES NO REBASEN, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

AL LICITANTE QUE LE SEA ADJUDICADO EL PEDIDO Y CONTRATO COMO RESULTADO DE ESTA LICITACIÓN Y QUE POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES A QUE HACEN REFERENCIA LOS ARTÍCULOS 50, 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



2.9. ACREDITACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES

PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (CFF), CUANDO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, SEGÚN CORRESPONDA.

3. REQUISITOS PARA LOS LICITANTES Y SUS PROPOSICIONES.

3.1. REQUISITOS DE ACREDITACIÓN PARA LOS LICITANTES.

LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, SON LOS SIGUIENTES:

- A.** PRESENTAR JUNTO CON LOS SOBRES CERRADOS DEL PUNTO 3.2.1 Y 3.2.2., DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY EN MATERIA;
- B.** LOS LICITANTES PODRÁN ACREDITARSE MEDIANTE ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE (PARA ARCHIVO) DE PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR O LICENCIA DE MANEJO VIGENTE A LA APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ MISMO EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO EN CASO DE CONTAR CON ÉL.

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, CUMPLIENDO CON ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

3.2. REQUISITOS PARA SUS PROPOSICIONES.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A.** APEGARSE A TODAS LAS ESPECIFICACIONES DADAS POR LA REQUIRENTE, LAS CUALES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 02, ASÍ COMO LAS ACLARACIONES QUE SOBRE ÉSTAS SE HAYAN ASENTADO EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS;
- B.** ELABORARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS Y CON INFORMACIÓN LEGIBLE;
- C.** TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE LOS LOTES OFERTADOS DESCRITAS EN SU FICHA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁN COINCIDIR, SIN QUE HAYA DIFERENCIAS UNA DE OTRA.
- D.** NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS; Y
- E.** LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN PRESENTARSE EN UN SOBRE CERRADO CADA UNA Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA Y CONTENER LO SIGUIENTE

3.2.1. PRIMER SOBRE.

EL EXTERIOR DEL SOBRE DEBERÁ ESTAR ROTULADO CON LAS SIGUIENTES ANOTACIONES:

- I.** LA-907004964-E1-2019 COMPRANET FEDERAL - PRESENCIAL.
- II.** PROPUESTA TÉCNICA
- III.** NOMBRE DEL LICITANTE



EL INTERIOR DEL SOBRE DEBERÁ CONTENER LA DOCUMENTACIÓN DESCRITA EN LOS INCISOS A A LA L DEL PRESENTE NUMERAL, LA CUAL ES LA SIGUIENTE:

- A. CARTA DECLARATORIA:** ORIGINAL DE LA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA QUE MANIFIESTE LOS SIGUIENTES INCISOS: (ART. 29, FRACCIÓN V DE LA LEY EN MATERIA)
- I. PRESENTACIÓN: DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD TENER EL GIRO Y LA INFRAESTRUCTURA COMERCIAL, ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONCURSO;
 - II. VISITA DE INSPECCIÓN: INDICAR QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, POR CONDUCTO DE UNO DE SUS MIEMBROS O BIEN DE LAS PERSONAS QUE DESIGNE ESTE ÓRGANO, PODRÁ(N) EFECTUAR LAS VISITAS DE INSPECCIÓN QUE JUZGUEN CONVENIENTES A DE SU EMPRESA, CON LA FINALIDAD DE EJERCER FUNCIONES DE COMPROBACIÓN Y VERIFICACIÓN EN CUANTO A SU INFRAESTRUCTURA E INFORMACIÓN PROPORCIONADA;
 - III. RESTRICCIONES DE LEY: DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO;
 - IV. ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA: MANIFESTAR LA ACEPTACIÓN DE DAR CUMPLIMIENTO A TODOS LOS PUNTOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN; Y
- B.** ORIGINAL DEL **FORMATO ANEXO 03** O ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE DE LA MISMA EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SOLICITADO EN EL ANEXO 03.
- PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO, SE REQUERIRÁ A LA EMPRESA GANADORA, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA SU ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS, CUYOS DATOS SE ALUDEN EN EL FORMATO.
- C.** ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE (PARA ARCHIVO) DE LA **DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL** QUE DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) Y ACUSE ELECTRÓNICO DE RECIBO CON SELLO DIGITAL QUE EMITE DICHO ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- EN CASO DE QUE LA EMPRESA SEA DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE POR SER DE RECIENTE CREACIÓN NO HA REALIZADO LA DECLARACIÓN ANUAL CORRESPONDIENTE, DEBIENDO PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LOS PAGOS PROVISIONALES CON QUE CUENTE A LA FECHA DEL TRÁMITE.
- D.** ORIGINAL DEL **CURRÍCULUM DE LA EMPRESA** (ACTUALIZADO) EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL; DOCUMENTO EN EL QUE MANIFIESTEN LA FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES, EL OBJETO SOCIAL, INFRAESTRUCTURA, DOMICILIO, EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN EL RAMO, TELÉFONOS Y NÚMERO DE EMPLEADOS. ADICIONAL DEBERÁ INDICAR SI LA EMPRESA A LA QUE REPRESENTA ES CONSIDERADA COMO MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA Ó NO MIPYME.
- E.** DEBERÁN PRESENTAR, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, **RELACIÓN DE PEDIDOS** Y/O CONTRATOS SIMILARES ADJUDICADOS CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES MUNICIPALES, ESTATALES, FEDERALES Y DE EMPRESAS PRIVADAS, CUANDO MENOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.
- F.** **LAS PROPOSICIONES CONJUNTAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES A SU REGLAMENTO. CUANDO ASÍ APLIQUE, LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPUESTAS EN FORMA CONJUNTA DEBERÁN PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CONVENIO QUE CELEBREN LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN. (NO APLICA)**
- G.** **CAPITAL CONTABLE:** NO APLICA.
- H.** ORIGINAL DE LA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS BIENES INFRINJA EN MATERIA DE **PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.**



- I. ORIGINAL DE LA FICHA TÉCNICA, DOCUMENTO EN EL QUE EL LICITANTE OFERTA LO QUE ESTÁ EN POSIBILIDADES REALES DE ENTREGAR Y SE BASA EN LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 02 DE ESTAS BASES, DEBIENDO SER CLARAS Y LEGIBLES, INCLUYENDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. SE PRESENTARÁ EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE;
- II. CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL CUANDO MENOS EN LA ÚLTIMA HOJA;
- III. NÚMERO DE REQUISICIÓN/PRESUPUESTO DE SERVICIO;
- IV. RELACIÓN DEL (LOS) LOTE (S) QUE COTIZA (N), NUMERÁNDOLOS EN ORDEN CONSECUTIVO, SEGÚN EL ANEXO 02;
- V. DESCRIBIR CLARAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO Y/O BIEN QUE OFERTA;
- VI. CANTIDAD OFERTADA;
- VII. UNIDAD DE MEDIDA (SEGÚN APLIQUE);
- VIII. MARCA (SEGÚN APLIQUE);
- IX. MODELO (SEGÚN APLIQUE);
- X. TIPO (SEGÚN APLIQUE); Y
- XI. PRESENTAR SU MEJOR PROPUESTA, YA QUE NO SE ACEPTAN OPCIONES.

LA FICHA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER ADEMÁS: LUGAR DE ENTREGA, CONDICIONES DE ENTREGA, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

EN CASO DE SELLAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTE, SE RECOMIENDA HACERLO EN UN LUGAR QUE NO OBSTACULICE LA LECTURA DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

- J. MEDIO MAGNÉTICO QUE CONTENGA LA FICHA TÉCNICA REFERIDA EN EL INCISO I DEL PRESENTE NUMERAL EN ARCHIVOS WORD O EXCEL, **NO PDF**.
- K. ANEXAR EN MEDIO MAGNÉTICO FORMATO PDF QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN SOLICITADA COMO DOCUMENTACION LEGAL REFERIDA EN LOS INCISOS A AL I DEL PRESENTE NUMERAL, ASÍ MISMO LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 02.

CARTAS Y DOCUMENTOS ADICIONALES:

- L. **EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA CON PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LO SIGUIENTE:**

PARA LA REQUISICIÓN DE COMPRA CON No. OFICIAL 1:

- I. CARTA EN PAPEL MEMBRETADA DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE, QUE SE COMPROMETE A SUSTITUIR LOS BIENES EN CASO DE DEFECTOS DE FABRICA, DEFICIENCIA O VICIOS OCULTOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN OFICIAL DE FORMA ESCRITA POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, SIN COSTO ALGUNO, ESTO CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES.
- II. CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE, QUE EL TIEMPO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS ES COMO MÍNIMO 12 (DOCE) MESES.
- III. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE SER DESIGNADO, SE COMPROMETE A EFECTUAR LA ENTREGA FÍSICA DE LOS BIENES CON PERSONAL DE SU EMPRESA Y UN REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE HASTA EL DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE CADA BENEFICIARIO EN EL ESTADO DE CHIAPAS, ESTIPULADO EN EL ANEXO 02 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- IV. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE SER DESIGNADO, SE COMPROMETE A ENTREGAR BIENES ORIGINALES NO REMANUFACTURADOS.



EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE (PARA ARCHIVO) DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIAS DEL ACTA CONSTITUTIVA, PODER NOTARIAL, R.F.C., IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA (EL CUAL DEBERA SER ENTREGADO EN LA ACREDITACIÓN), EN CASO DE SER PERSONA MORAL; Y PARA PERSONAS FÍSICAS, ALTA EN HACIENDA, COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO, IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA (EL CUAL DEBERA SER ENTREGADO EN LA ACREDITACIÓN).

OTROS:

- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR A LA **FIRMA DEL PEDIDO Y CONTRATO**, ORIGINAL Y COPIAS DEL ACTA CONSTITUTIVA, PODER NOTARIAL, R.F.C., IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, CONSTANCIA DE NO ADEUDO FISCALES, EN CASO DE SER PERSONA MORAL; Y PARA PERSONAS FÍSICAS, ALTA EN HACIENDA, COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO, IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, CONSTANCIA DE NO ADEUDOS FISCALES, EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO, UBICADO EN BOULEVARD ANDRÉS SERRA ROJAS, NÚMERO 1090, COLONIA PASO LIMÓN, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

LOS LICITANTES Y/O PROVEEDORES DE LOS BIENES ADJUDICADOS ESTÁN OBLIGADOS A CONSERVAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DURANTE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL BIEN A LA CONVOCANTE, INCLUSO LA PROPORCIONADA POR LOS FABRICANTES NACIONALES O COMERCIALIZADORES, QUE LES PERMITA SUSTENTAR EN TODO MOMENTO EL CONTENIDO Y LA VERACIDAD DE LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE LAS **REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**, PARA QUE DICHA INFORMACIÓN SEA PRESENTADA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE CUANDO LE SEA REQUERIDA POR MOTIVO DE UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO.

3.2.2. SEGUNDO SOBRE.

EL EXTERIOR DEL SOBRE DEBERÁ ESTAR ROTULADO CON LAS SIGUIENTES ANOTACIONES:

- I. **LA-907004964-E1-2019 COMPRANET FEDERAL - PRESENCIAL**
- II. PROPUESTA ECÓNOMICA
- III. NOMBRE DEL LICITANTE

EL INTERIOR DEL SOBRE DEBERÁ CONTENER LA DOCUMENTACIÓN DESCRITA EN LOS INCISOS A A LA E DEL PRESENTE NUMERAL, LA CUAL ES LA SIGUIENTE:

- A. EL FORMATO DEL CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL, QUE APARECE COMO **ANEXO 01** DE ESTA CONVOCATORIA, DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA LLENADO EN SU TOTALIDAD CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

SI COTIZA MÁS DE UNA REQUISICIÓN DEBERÁ PRESENTAR UN SOLO ANEXO GENERAL PARA TODAS LAS REQUISICIONES; ESTO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SIN EMBARGO SE EXHORTA A CUMPLIRLO PARA HACER MÁS ÁGIL EL EVENTO.

- B. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA OFERTA ECONÓMICA, ELIGIENDO UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- I. EN EL DOCUMENTO DENOMINADO FORMATO DE COTIZACIÓN **ANEXO 02** DE ESTA CONVOCATORIA;
- II. CAPTURAR EL FORMATO DE COTIZACIÓN EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN FORMATO LIBRE.



CUALQUIERA QUE SEA LA OPCIÓN QUE ELIJA, DEBERÁ PRESENTARLA DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CUBRIENDO TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 02, COTIZANDO SU MEJOR PROPUESTA, YA QUE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO LA REQUIRENTE Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, VERIFICARÁN QUE LOS PRECIOS DE SUS PROPUESTAS SEAN ACEPTABLES, CONFORME A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA POR EL ÁREA REQUIRENTE YA QUE NO SE ACEPTAN OPCIONES, OBSERVÁNDOSE PARA SU LLENADO LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES:

- LAS OFERTAS DEBERÁN TENER COMO VIGENCIA HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL PEDIDO Y CONTRATO, UNA OFERTA CUYO PERIODO SEA MENOR AL REQUERIDO, SERÁ RECHAZADA POR NO AJUSTARSE A LO SOLICITADO.
 - LA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO MENOS EN LA ÚLTIMA HOJA, CASO CONTRARIO LA PROPUESTA QUEDARÁ DESCALIFICADA.
 - DEBERÁ PRESENTARLA SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS Y CON DATOS LEGIBLES.
 - PROTEGER CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, SOBREPONIÉNDOLA EN LAS COLUMNAS DE PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES. AUNQUE NO ES INDISPENSABLE EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO Y POR LO TANTO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, RESULTA ÚTIL CUMPLIRLO PARA GARANTIZAR LA INVIOLABILIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA.
 - LOS PRECIOS UNITARIOS EN LAS COTIZACIONES DEBERÁN ESTIPULARSE EN MONEDA NACIONAL Y NO TENER MÁS DE DOS DÍGITOS DESPUÉS DEL PUNTO DECIMAL Y NO DEBERÁN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN CASO DE QUE EXISTA DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL TOTAL, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO, MISMO QUE SERÁN CONSIDERADOS EN EL MOMENTO DE LA ELABORACIÓN DEL PEDIDO Y FACTURACIÓN.
 - EN LOS TOTALES DE LAS COTIZACIONES QUE SE PRESENTEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DEBERÁ INDICARSE EN FORMA SEPARADA, LA TASA QUE CORRESPONDA DE DICHO IMPUESTO.
 - DEBERÁN INDICAR EN LOS ESPACIOS CORRESPONDIENTES: LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN, FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y LAS DEMÁS QUE APLIQUEN
- C. MEDIO MAGNÉTICO QUE CONTENGA LA COTIZACIÓN EN ARCHIVOS ELECTRÓNICOS EN WORD O EXCEL, EN CASO DE OPTAR POR LAS OPCIONES REFERIDAS EN LAS FRACCIONES I Y II DEL INCISO B DEL PRESENTE NUMERAL.
- D. **BENEFICIO POR DISCAPACIDAD.**
NO APLICA.
- E. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPOSICIÓN CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

3.3. OBSERVACIONES.

- PARA LOS EVENTOS DERIVADOS DE ESTA LICITACIÓN, SOLO PODRÁ PRESENTARSE A PARTICIPAR ÚNICAMENTE UNA PERSONA REPRESENTANDO A LA EMPRESA LICITANTE
- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL PEDIDO Y CONTRATO, ORIGINAL Y COPIAS DEL ACTA CONSTITUTIVA, PODER NOTARIAL, R.F.C., IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE FISCALES, EN CASO DE SER PERSONAL MORAL; Y PARA PERSONAS FÍSICAS ALTA EN HACIENDA, COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO, IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES.



- EL NO CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DE LA MANERA COMO SE REQUIERE SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA DESCALIFICAR A LA EMPRESA.
- LOS ERRORES U OMISIONES QUE PUDIERAN RESULTAR DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SON IMPUTABLES Y DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LEGAL DE LAS EMPRESAS QUE CORRESPONDAN.
- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS EL ANEXO 8 DEBIDAMENTE REQUISITADO. (RELACIONADO A LA DOCUMENTACIÓN QUE ANEXA), EN ORIGINAL Y COPIA.

A. FORMATO DE COTIZACIÓN.

ESTE SISTEMA, AUTOMÁTICAMENTE FORMULA EL FORMATO DE COTIZACIÓN (ANEXO 02), DEBIENDO EL LICITANTE COTIZAR SU MEJOR PROPUESTA, YA QUE NO SE ACEPTAN OPCIONES, DEBIENDO INTEGRARLA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.2.2. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

4. PARA LOS LICITANTES QUE A SU ELECCIÓN OPTEN POR EL ENVÍO DE SUS PROPOSICIONES POR COMPRANET.

- NO APLICA.

5. DESARROLLO DEL PROCESO LICITATORIO.

5.1. LUGAR Y CALENDARIO DE EVENTOS

LOS EVENTOS SE CELEBRARÁN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO, UBICADA EN BOULEVARD ANDRÉS SERRA ROJAS NO. 1090, EDIFICIO TORRE CHIAPAS, PISO 15, COLONIA PASO LIMÓN, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. DE PRESENTARSE UN CAMBIO DEL LUGAR ÉSTE SERÁ COMUNICADO OPORTUNAMENTE.

FECHA LÍMITE PARA ENVIAR PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS	JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS	APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	FALLO DE LA LICITACIÓN
18/JUNIO/2019 12:00 HRS.	19/JUNIO/2019 10:00 HRS.	24/JUNIO/2019 10:00 HRS.	26/JUNIO/2019 14:00 HRS.

5.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS.

A. PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS O DUDAS.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES O DUDAS DE LAS EMPRESAS DEBERÁN PRESENTARSE A MÁS TARDAR EL DÍA Y HORA SEÑALADA EN EL NUMERAL 5.1. ANTERIOR, DE FORMA ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA. LAS DUDAS O PREGUNTAS DEBERÁN ENVIARSE POR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- I. AL DOMICILIO ESPECIFICADO EN EL NUMERAL 5.1. DE ESTA CONVOCATORIA;

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO.

LAS PREGUNTAS QUE SE RECIBAN Y NO SEA POSIBLE IDENTIFICAR A QUÉ LICITANTE CORRESPONDEN, NO PODRÁN SER RESPONDIDAS.

- II. AL CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN evalencia@economiytrabajo.chiapas.gob.mx. EL CORREO ELECTRÓNICO QUE SE ENVIÉ CON LAS PREGUNTAS O DUDAS CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES DATOS: MODALIDAD Y NÚMERO DE LA LICITACIÓN. NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO, TELÉFONO Y FAX.



ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE VERIFICAR QUE LAS PREGUNTAS QUE HAYAN ENVIADO POR CUALQUIER MEDIO, SEAN RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA.

B. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.

LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA Y HORA SEÑALADA EN EL NUMERAL 5.1. ANTERIOR, DESPUÉS DE ESTE TÉRMINO, EL LICITANTE PODRÁ ESTAR PRESENTE EN CALIDAD DE OYENTE, LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS DEBERÁN IDENTIFICARSE Y REGISTRARSE CON LA PERSONA ENCARGADA EN LA MESA DE REGISTRO.

LA INASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES, NO LOS LIBERA DE LA RESPONSABILIDAD DE ACEPTAR COMO VÁLIDOS LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA MISMA, SIN EMBARGO, AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL PODRÁN CONSULTAR EN COMPRANET PARA OBTENER EL ACTA RESPECTIVA O EN CASO DE PRESENTAR ALGÚN PROBLEMA EN LA DESCARGA, PODRÁ ACUDIR A LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO PARA QUE LES SEA ENTREGADA UNA COPIA DEL ACTA.

5.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

EL EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA Y HORA SEÑALADO EN EL NUMERAL 5.1. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

A. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

EL REGISTRO DE LOS ASISTENTES Y LA RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES SE REALIZARÁN DENTRO DEL HORARIO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.1. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. FUERA DEL HORARIO REFERIDO, NO SE RECIBIRÁ PROPUESTA ALGUNA, POR LO QUE SE RECOMIENDA A LOS LICITANTES LLEGAR CON ANTICIPACIÓN AL HORARIO ESTABLECIDO.

EN EL MOMENTO DE REGISTRARSE PREVIA IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE ANTE EL ENCARGADO DE LA MESA DE REGISTRO Y RECEPCIÓN DE OFERTAS, SE RECEPCIONARÁ EL SOBRE DEBIDAMENTE ROTULADO Y CERRADO EN FORMA INVOLABLE, CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPARÁN EN EL EVENTO, SE CONSIDERARÁ COMO ENTREGADO EL SOBRE, UNA VEZ QUE ESTE SEA REGISTRADO CON LA HORA DEL RELOJ CHECADOR, EL PROVEEDOR NO PODRÁ REALIZAR MANEJO ALGUNO EN ESTE SOBRE, YA QUE SE CONSIDERARÁ COMO OFICIALMENTE RECEPCIONADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS.

EL ENCARGADO DE LA MESA DE REGISTRO NO TIENE FACULTADES DE ASESORAR A LOS LICITANTES, NI HACER TIEMPOS DE ESPERA PARA INCLUIR DOCUMENTACIÓN FALTANTE, ASÍ COMO HACER OBSERVACIONES PERSONALES SOBRE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.

EN CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES SEAN VOLUMINOSAS Y ESTO NO PERMITA EL CHECADO, DEBERÁ SOLICITAR ETIQUETAS ADHERIBLES AL ENCARGADO DE LA MESA DE REGISTRO, REALIZANDO EL CHEQUEO EN ELLA, POSTERIORMENTE DEBERÁ COLOCARLAS EN EL SOBRE TÉCNICO Y ECONÓMICO, PROCURANDO NO CUBRIR ALGÚN DATO DE LA ROTULACIÓN.

EL HORARIO AL QUE SE SUJETARÁN LOS EVENTOS DE ESTA LICITACIÓN ESTARÁ DETERMINADO POR EL RELOJ QUE PARA EL REGISTRO DE LOS SOBRES SE ENCUENTRA DISPUESTO EN LA MESA DE REGISTRO.

B. ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

ESTE ACTO SE INICIARÁ CON LA RECEPCIÓN Y RÚBRICA POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE Y PROVEEDORES DEL SOBRE RELATIVO A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA; ACTO SEGUIDO SE DARÁ COMIENZO CON LA APERTURA DEL SOBRE Y LECTURA DE SU CONTENIDO.

LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE PODRÁ ESTAR IDENTIFICADA CON SEPARADORES TANTO LA PARTE TÉCNICA COMO LA ECONÓMICA, CON EL FIN DE AGILIZAR EL ANÁLISIS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN



EL INCUMPLIR CON LOS INCISOS DE ESTA ROTULACIÓN NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN; SE LES EXHORTA A REALIZARLO PARA IDENTIFICAR MÁS ÁGILMENTE SU PROPOSICIÓN (UN SOBRE SIN ROTULACIÓN, NO APERTURADO, NO PODRÁ SER DEVUELTO POR FALTA DE IDENTIFICACIÓN).

5.4 FALLO DE LA LICITACIÓN.

LA CONVOCANTE INFORMARÁ EL FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL NUMERAL 5.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EN CASO DE QUE EL FALLO DE LA LICITACIÓN NO SE REALICE EN LA FECHA PROGRAMADA, LA CONVOCANTE DEBERÁ DIFERIR EL MISMO MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA, SEÑALANDO LA HORA Y FECHA EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO DICHO EVENTO. EL ACTA CIRCUNSTANCIADA REFERIDA DEBERÁ DARSE A CONOCER A LOS LICITANTES A MÁS TARDAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE SU REALIZACIÓN.

EL ACTA DE FALLO SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES, A MÁS TARDAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE SU REALIZACIÓN.

LOS LICITANTES PODRÁN OBTENER LAS ACTAS DEL EVENTO DE FALLO MEDIANTE COMPRANET Y/O EN LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO.

5.5. DIFERIMIENTO DE EVENTOS.

EN CASO DE QUE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES O EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE REALICEN EN LA FECHA PROGRAMADA, SE ELABORARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE REALIZAN Y SE SEÑALARÁ LA HORA Y FECHA EN LA QUE SE LLEVARÁN A CABO DICHOS EVENTOS. DICHA ACTA CIRCUNSTANCIADA DEBERÁ DARSE A CONOCER A LOS LICITANTES A MÁS TARDAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE SU REALIZACIÓN.

6. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN.

LA CONVOCANTE, EN APEGO A LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FUNDAMENTÁNDOSE EN EL DICTAMEN TÉCNICO QUE PARA TAL EFECTO ENVIARÁ LA DEPENDENCIA O ENTIDAD SOLICITANTE EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL **SE ADJUDICARÁN LOS LOTES DE FORMA INDEPENDIENTE (POR LOTE), MEDIANTE EL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO (ARTÍCULO 36 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ANTES MENCIONADA).**

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MÁS PROPOSICIONES, SE APLICARÁ LO PREVISTO PARA ESTOS CASOS EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SI EL PROVEEDOR QUE SE LE ADJUDIQUE PEDIDO Y CONTRATO, COMO RESULTADO DE ESTA LICITACIÓN, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 19 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO, LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICAR EL PEDIDO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA POSTURA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, EN TODO CASO, NO SEA SUPERIOR AL 10%.

7. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

ADEMÁS DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DESCALIFICARÁ AL LICITANTE QUE INCURRA EN UNA O VARIAS DE LAS SITUACIONES SIGUIENTES:

- a) SI NO CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS Y ESPECIFICADOS EN ESTA CONVOCATORIA.
- b) SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE IRREGULARIDADES CON RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.
- c) SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE ARREGLO ENTRE LOS LICITANTES, PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS.
- d) CUANDO INCURRAN EN ACTOS DE DESACATO, EN CUALQUIERA DE LOS ACTOS QUE CONSTITUYEN ESTE EVENTO.
- e) CUANDO EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE SE PRESENTE A CUALQUIERA DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN BAJO EL EFECTO DEL ALCOHOL, DROGA O CUALQUIER TIPO DE ENERVANTE.



- f) AQUELLAS QUE PRESENTEN PROPUESTA EN UN MISMO LOTE QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS ENTRE SÍ O POR ALGÚN SOCIO EN COMÚN RESPECTO DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN O VAYAN A REALIZAR POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL; EN CUYO CASO SE DESCALIFICARAN TALES PROPOSICIONES.
- g) LAS EMPRESAS QUE PRESENTEN MÁS DE UNA PROPUESTA (2 O MÁS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y/O 2 O MÁS PROPOSICIONES ECONÓMICAS).
- h) AQUELLAS EMPRESAS QUE A PESAR DE HABER PRESENTADO TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA HAYAN FALSEADO INFORMACIÓN CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGÚN BENEFICIO.
- i) LA NO PRESENTACIÓN DE LOS ORIGINALES AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA TODA VEZ QUE NO ES POSIBLE REALIZAR EL COTEJO EFECTIVO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
- j) AQUELLAS QUE SE REGISTREN DE MANERA EXTEMPORÁNEA.

PARA ESTOS CASOS SE PLASMARÁN LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES EN LAS ACTAS DE APERTURA DE OFERTAS Y DE FALLO.

ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE CONSIDERARÁN: EL PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR A LO SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR A LA CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE; EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA; EL NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS, SI SE PROPORCIONA DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y EL NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA. EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

8. LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN.

SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA ESTA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) CUANDO NINGUNA EMPRESA SE PRESENTE A PARTICIPAR EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, Y
- b) CUANDO NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN O,
- c) QUE SUS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES, PARCIAL O TOTALMENTE, PREVIA INVESTIGACIÓN EFECTUADA.

DE LLEGARSE A DECLARAR DESIERTA ESTA LICITACIÓN, LA CONVOCANTE PODRÁ EXPEDIR UNA SIGUIENTE CONVOCATORIA.

9. PEDIDOS Y CONTRATOS.

LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ÉSTAS. LOS CONTRATOS O PEDIDOS DEBERÁN APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 O 47 DE LA LEY, SEGÚN CONVENGA.

10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

LOS PROVEEDORES PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (FEDERAL), EN EL SIGUIENTE DOMICILIO: INSURGENTES SUR NO. 1735, COL. GUADALUPE INN, CP 01020, MÉXICO, DF. POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS 06 (SEIS) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE OCURRA EL ACTO O EL INCONFORME TENGA CONOCIMIENTO DE ÉSTE, ADJUNTANDO LAS PRUEBAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY EN LA MATERIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN EL TÍTULO VI CAPITULO II Y III DE LA LEY EN LA MATERIA.



ANEXO 01

(CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-907004964-E1-2019
COMPRANET FEDERAL - PRESENCIAL

DEPENDENCIA:
NÚMERO OFICIAL:
NO. DE LOTES:
1A. LICITACIÓN.

LA OFERTA PRESENTADA ES:

- A. TOTAL (POR TODOS LOS LOTES DE LA LICITACIÓN) []
- B. PARCIAL (POR PARTE DE LOS LOTES) []

DESGLOSE DEL MONTO TOTAL OFERTADO:

SUBTOTAL: _____

+ (____) % I.V.A.: _____

TOTAL: _____

CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LICITANTE.



**SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
Y DEL TRABAJO**

GOBIERNO DE CHIAPAS

ANEXO 02

(FORMATO DE COTIZACIÓN)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-907004964-E1-2019

COMPRANET FEDERAL - PRESENCIAL

CHIAPAS

GOBIERNO DEL ESTADO



ANEXO 03

(FORMULARIO DE CONFORMACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL LICITANTE)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO FISCAL:
CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS: (EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS ACCIONISTAS SEA PERSONA MORAL, DEBERÁ INDICAR EL NOMBRE DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

DOMICILIO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

LUGAR Y FECHA:
PROTESTO LO NECESARIO,

NOMBRE Y FIRMA



ANEXO 04

“ANEXO INFORMATIVO”

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.

ARTÍCULO UNICO.- SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET.

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

1.- LAS PRESENTES DISPOSICIONES TIENEN POR OBJETO REGULAR LA FORMA Y TÉRMINOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET, POR PARTE DE LOS SUJETOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIONES I A VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 1 FRACCIONES I A VI DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO DE LOS LICITANTES, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN DICHS ORDENAMIENTOS LEGALES.

LAS MENCIONES QUE SE HAGAN A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES O A LAS CONVOCANTES, SE ENTENDERÁN HECHAS, EN LO CONDUCENTE, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LOS ENTES PÚBLICOS DE UNAS Y OTROS.

EL REGISTRO PARA LA UTILIZACIÓN DE COMPRANET IMPLICA LA PLENA ACEPTACIÓN DE LOS USUARIOS A SUJETARSE A LAS PRESENTES DISPOSICIONES Y A LAS DEMÁS QUE REGULEN LA OPERACIÓN DE DICHO SISTEMA.

DEFINICIONES.

2.- PARA LOS EFECTOS DE ESTAS DISPOSICIONES, EN ADICIÓN A LAS DEFINICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS, SE ENTENDERÁ POR:

- I. LEY DE ADQUISICIONES: LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO;
- II.
- III. LEY DE OBRAS: LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;
- IV. OPERADOR Y/O ADMINISTRADOR: AL SERVIDOR PÚBLICO QUE HA CERTIFICADO SUS CAPACIDADES PARA REALIZAR OPERACIONES Y LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN COMPRANET;
- V. OSD: LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES;
- VI. PASOP: EL MÓDULO DE COMPRANET EN EL QUE SE CONTIENEN LOS PROGRAMAS ANUALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES Y LOS PROGRAMAS ANUALES DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES;
- VII. RUPC: EL MÓDULO DE COMPRANET EN EL QUE SE CONTIENEN EL REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES Y EL REGISTRO UNICO DE CONTRATISTAS;
- VIII. UNIDAD COMPRADORA: EL ÁREA DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES QUE HA SIDO REGISTRADA Y AUTORIZADA POR LA UCP PARA REALIZAR OPERACIONES Y LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN COMPRANET, A LA CUAL LE ES ASIGNADA UNA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN. DICHA UNIDAD ESTARÁ A CARGO DEL TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE O DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN A NIVEL CENTRAL O DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ÉSTE DESIGNE, Y
- IX. UCP: LA UNIDAD DE POLÍTICA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

DISPOSICIONES GENERALES.

3.- LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS A QUE SE REFIEREN LAS PRESENTES DISPOSICIONES SON LOS COMPRENDIDOS EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y EN LOS ARTÍCULOS 3 Y 4 DE LA LEY DE OBRAS, RESPECTIVAMENTE.

4.- PARA LA REALIZACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y ADJUDICACIONES DIRECTAS, CON INDEPENDENCIA DE SU CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL, CUYOS MONTOS SEAN SUPERIORES A LA CANTIDAD EQUIVALENTE A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEBERÁ UTILIZARSE COMPRANET, CON LAS SALVEDADES PREVISTAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES O EN LA LEY DE OBRAS, SEGÚN CORRESPONDA.



5.- CORRESPONDERÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PREVIA OPINIÓN DE LA UPCP, LA INTERPRETACIÓN PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS DE LAS PRESENTES DISPOSICIONES, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN DE LOS CASOS NO PREVISTOS EN LAS MISMAS.

DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS.

6.- EL SISTEMA COMPRANET OPERA EN AMBIENTE WEB POR LO QUE LOS REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS MÍNIMOS RECOMENDADOS PARA SU USO SON:

- A. COMPUTADORA CON MICROPROCESADOR CON ARQUITECTURA X86 DE SÉPTIMA GENERACIÓN O EQUIVALENTE CON UNA CAPACIDAD DE 512 MB DE MEMORIA EN RAM Y 20 GB DE MEMORIA LIBRE EN DISCO DURO;
- B. VERSIONES ACTUALIZADAS DE NAVEGADOR PARA INTERNET;
- C. INSTALACIÓN DE SOFTWARE JAVA EN SU ÚLTIMA VERSIÓN, Y
- D. CONEXIÓN A INTERNET CON UN ANCHO DE BANDA DE 512 KBPS.

7.- LA INALTERABILIDAD Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA O REMITIDA A TRAVÉS DE COMPRANET, ESTÁ GARANTIZADA POR EL USO DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD ALINEADOS A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES, NO OBSTANTE, LOS USUARIOS DE DICHO SISTEMA DEBERÁN OBSERVAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE GARANTICEN QUE LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS QUE INCORPOREN AL MISMO SE ENCUENTREN LIBRES DE VIRUS INFORMÁTICOS.

DEL REGISTRO Y ACREDITACIÓN DE UNIDADES COMPRADORAS, OPERADORES Y ADMINISTRADORES.

8.- PARA OBTENER EL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE UNIDAD COMPRADORA, EL TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE O DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN A NIVEL CENTRAL O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE ÉSTE DESIGNE DEBERÁ SOLICITAR, MEDIANTE OFICIO A LA UPCP, EL ALTA DE LA MISMA Y DESIGNAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SERÁN CAPACITADOS COMO OPERADORES Y/O ADMINISTRADORES DE ESA UNIDAD COMPRADORA, ESPECIFICANDO SU PERFIL DE USUARIOS PARA LA OPERACIÓN DE COMPRANET, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA GUÍA DE USUARIO QUE LA UPCP PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN EN EL PROPIO SISTEMA.

PARA OBTENER SU REGISTRO COMO OPERADORES Y/O ADMINISTRADORES DE UNA UNIDAD COMPRADORA, LOS SERVIDORES PÚBLICOS PREVIAMENTE DESIGNADOS POR ÉSTA, DEBERÁN ACREDITAR ESTAR CAPACITADOS PARA LA OPERACIÓN EN COMPRANET, DE CONFORMIDAD CON LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN QUE SEAN DEFINIDOS POR LA UPCP Y DIFUNDIDOS A TRAVÉS DE COMPRANET.

LA UPCP PODRÁ INCLUIR EN COMPRANET PROGRAMAS PARA LA CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN EN LÍNEA, LOS CUALES GENERARÁN AL FINALIZAR EL CURSO, UN REPORTE QUE ACREDITARÁ QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUENTAN, EN SU CASO, CON LAS HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR OPERACIONES Y LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN COMPRANET.

CUANDO SE EXTINGA LA NECESIDAD DE CONTAR CON ALGUNA UNIDAD COMPRADORA, EL TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE O DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN A NIVEL CENTRAL O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE ÉSTE DESIGNE DEBERÁ SOLICITAR, MEDIANTE OFICIO A LA UPCP, LA BAJA DE ESA UNIDAD COMPRADORA. DICHA SOLICITUD DEBERÁ PRESENTARSE CON QUINCE DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EN QUE SE PRETENDA QUE LA UNIDAD COMPRADORA DEJE DE REALIZAR OPERACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

9.- A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE OBTENGAN SU REGISTRO COMO OPERADORES Y/O ADMINISTRADORES DE UNA UNIDAD COMPRADORA, LA UPCP LES ASIGNARÁ UNA CLAVE DE USUARIO ÚNICA E INTRANSFERIBLE QUE LES PERMITIRÁ OPERAR EN COMPRANET ÚNICAMENTE PARA LA UNIDAD COMPRADORA QUE HUBIERE SOLICITADO SU ACREDITACIÓN.

DICHO REGISTRO SE MANTENDRÁ VIGENTE PARA LOS OPERADORES O ADMINISTRADORES QUE ACREDITEN ESTAR CAPACITADOS PARA LA OPERACIÓN EN COMPRANET, CONFORME A LOS PROGRAMAS DE ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.

10.- LA UNIDAD COMPRADORA QUE SE ENCUENTRE REGISTRADA Y AUTORIZADA POR LA UPCP PARA OPERAR EN COMPRANET, ESTARÁ OBLIGADA A UTILIZAR DICHO SISTEMA PARA TODOS SUS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CUYOS MONTOS SEAN SUPERIORES A LA CANTIDAD EQUIVALENTE A TRESIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL.

11.- SERÁ RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE O DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN A NIVEL CENTRAL O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE ÉSTE DESIGNE, SOLICITAR A LA UPCP LA BAJA DE ALGÚN OPERADOR Y/O ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD COMPRADORA PARA EFECTOS DE CANCELAR SU CLAVE DE USUARIO. DICHA SOLICITUD DEBERÁ PRESENTARSE MEDIANTE OFICIO, EN EL QUE SE PRECISARÁ LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE REQUIERE SE EFECTÚE LA BAJA DEL OPERADOR Y/O ADMINISTRADOR.
DE LOS PROGRAMAS ANUALES.



12.- LA UPCP DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE COMPRANET, LOS FORMULARIOS Y REQUERIMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, DIFUSIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS ANUALES PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES Y EN LA LEY DE OBRAS EN EL PASOP.

13.- LOS PROGRAMAS ANUALES A QUE ALUDE LA DISPOSICIÓN ANTERIOR Y, EN SU CASO, SUS ACTUALIZACIONES DEBERÁN SER INCORPORADOS EN EL PASOP, EL CUAL GENERARÁ EL ACUSE DE RECIBO RESPECTIVO.

DEL ACCESO Y USO DE COMPRANET PARA LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.

14.- PARA QUE LOS POTENCIALES LICITANTES TENGAN ACCESO A COMPRANET, SERÁ NECESARIO QUE LOS MISMOS CAPTUREN LOS DATOS SOLICITADOS EN LOS CAMPOS QUE SE DETERMINAN COMO OBLIGATORIOS EN EL FORMULARIO DE REGISTRO QUE ESTÁ DISPONIBLE EN COMPRANET. SI LOS POTENCIALES LICITANTES LO ESTIMAN CONVENIENTE PODRÁN CAPTURAR, EN ESE MOMENTO O CON POSTERIORIDAD, LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN PREVISTA EN DICHO FORMULARIO.

EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PARA QUE LOS POTENCIALES LICITANTES NACIONALES, YA SEAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES, HAGAN USO DE COMPRANET, SERÁ EL CERTIFICADO DIGITAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

CUANDO SE TRATE DE POTENCIALES LICITANTES EXTRANJEROS, EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICO PARA QUE HAGAN USO DE COMPRANET SE GENERARÁ POR EL PROPIO SISTEMA, PREVIO LLENADO DE LOS FORMATOS QUE PARA TAL EFECTO SE ENCUENTREN ESTABLECIDOS EN EL MISMO Y LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA O DE SU EQUIVALENTE, LA CUAL DE PRESENTARSE EN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE SU CORRESPONDIENTE TRADUCCIÓN A ESTE IDIOMA. DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ REMITIRSE DEBIDAMENTE LEGALIZADA O, EN SU CASO, APOSTILLADA POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, A TRAVÉS DE COMPRANET, DE MANERA DIGITALIZADA:

PERSONA FÍSICA	PERSONA MORAL
<ul style="list-style-type: none">• ACTA DE NACIMIENTO.• IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL PAÍS DE ORIGEN (POR EJEMPLO PASAPORTE VIGENTE).• CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.• CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, SI EXISTE EN EL PAÍS DE ORIGEN.• EN CASO DE QUE EL TRÁMITE LO REALICE A TRAVÉS DE APODERADO, ADICIONALMENTE:<ul style="list-style-type: none">✓ DOCUMENTO QUE ACREDITE EL OTORGAMIENTO DE DICHA REPRESENTACIÓN.✓ IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.✓ CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (OPCIONAL).	<ul style="list-style-type: none">• TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA CON LA QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL, ASÍ COMO LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, INCLUIDAS SUS RESPECTIVAS REFORMAS.• IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (EJEMPLO PASAPORTE VIGENTE).• CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA PERSONA MORAL Y, DE MANERA OPCIONAL, LA DE SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.• CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.

COMPRANET EMITIRÁ UN AVISO DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN A QUE ALUDE ESTE NUMERAL.

19.- UNA VEZ QUE EL POTENCIAL LICITANTE, NACIONAL O EXTRANJERO, HAYA CAPTURADO CORRECTAMENTE LOS DATOS DETERMINADOS COMO OBLIGATORIOS EN EL FORMULARIO DE REGISTRO A QUE ALUDE EL PRIMER PÁRRAFO DEL NUMERAL ANTERIOR, COMPRANET LE HARÁ LLEGAR DENTRO DE LOS OCHO DÍAS NATURALES POSTERIORES, UNA CONTRASEÑA INICIAL DE USUARIO REGISTRADO, LA CUAL DEBERÁ MODIFICAR DE MANERA INMEDIATA CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE REMITA A TRAVÉS DE COMPRANET.

16.- PARA LA PRESENTACIÓN Y FIRMA DE PROPOSICIONES O, EN SU CASO, DE INCONFORMIDADES A TRAVÉS DE COMPRANET, LOS LICITANTES NACIONALES DEBERÁN UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.



EN EL CASO DE LOS LICITANTES EXTRANJEROS, PARA LA PRESENTACIÓN Y FIRMA DE SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, DE INCONFORMIDADES A TRAVÉS DE COMPRANET, DEBERÁN UTILIZAR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE OTORGUE O RECONOZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES EMITIDAS AL EFECTO.

COMPRANET EMITIRÁ UN AVISO DE LA RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES O, EN SU CASO, DE LAS INCONFORMIDADES A QUE SE REFIEREN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES.

POR MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SE CONSIDERARÁ AL CONJUNTO DE DATOS Y CARACTERES ASOCIADOS QUE PERMITEN RECONOCER LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE HACE USO DEL MISMO, Y QUE LEGITIMAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE A LAS MANIFESTACIONES QUE REALICE CON EL USO DE DICHO MEDIO.

17.- LA UPCP PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS DE COMPRANET, A TRAVÉS DE DICHO SISTEMA, LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL USO EFICIENTE DEL MISMO.

REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES Y DE CONTRATISTAS.

18.- PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES O EN EL DE CONTRATISTAS, SEGÚN CORRESPONDA, EL PROVEEDOR O CONTRATISTA INTERESADO DEBERÁ INCORPORAR EN COMPRANET LOS DATOS QUE LE SEAN APLICABLES DE ENTRE LOS CONTENIDOS EN EL FORMULARIO DISPONIBLE EN DICHO SISTEMA, LOS CUALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS, SON:

- I. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, NACIONALIDAD Y DOMICILIO;
- II. INFORMACIÓN RELATIVA AL NÚMERO DE ESCRITURA CONSTITUTIVA, SUS REFORMAS Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE;
- III. RELACIÓN DE SOCIOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES O 51 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE OBRAS, SEGÚN CORRESPONDA, Y EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES;
- IV. NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS QUE LOS ACREDITEN COMO TALES Y SUS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO;
- V. ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA Y LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONTRATOS QUE SEGÚN EL CASO, LO ACREDITEN;
- VI. EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA Y LA INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS QUE SEGÚN EL CASO, LA ACREDITAN, Y
- VII. INFORMACIÓN REFERENTE A LA CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA.

UNA VEZ QUE EL PROVEEDOR O CONTRATISTA ADJUDICADO HAYA COMPLETADO EL FORMULARIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA UNIDAD COMPRADORA VALIDARÁ LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA Y EN SU CASO LO INSCRIBIRÁ EN EL RUPC DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A QUE SE HAYA COMPLETADO EL FORMULARIO. COMPRANET HARÁ LLEGAR AL PROVEEDOR O CONTRATISTA SU NÚMERO DE INSCRIPCIÓN, DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A ÉSTA. LA FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL RUPC, SERÁ LA QUE SE CONSIDERE COMO EL INICIO DEL HISTORIAL DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y 86 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 48 DE LA LEY DE OBRAS Y 90 DE SU REGLAMENTO.

EL PROVEEDOR O CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE NUMERAL, PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y 61, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS, PARA LO CUAL UTILIZARÁ EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CON EL QUE TIENE ACCESO A COMPRANET.

19.- CORRESPONDERÁ A LAS UNIDADES COMPRADORAS INCORPORAR A COMPRANET, LOS DATOS RELATIVOS A LOS CONTRATOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y A SU CUMPLIMIENTO, CON EL PROPÓSITO DE INTEGRAR EL HISTORIAL DE PROVEEDORES O CONTRATISTAS A QUE HACEN REFERENCIA LOS ARTÍCULOS 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS, SEGÚN CORRESPONDA.

20.- LA INSCRIPCIÓN EN EL RUPC SÓLO SE REALIZARÁ EN UNA OCASIÓN. CUANDO UNA UNIDAD COMPRADORA RECIBA LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE ALGÚN PROVEEDOR O CONTRATISTA QUE YA SE ENCUENTRE REGISTRADO EN EL RUPC, LE COMUNICARÁ A ÉSTE DE TAL CIRCUNSTANCIA Y LE SOLICITARÁ VERIFICAR QUE SU INFORMACIÓN CONTENIDA EN DICHO REGISTRO SE MANTENGA ACTUALIZADA.



21.- LA CLAVE Y CONTRASEÑA QUE LA UNIDAD COMPRADORA UTILIZARÁ PARA CAPTURAR Y VALIDAR LA INFORMACIÓN DEL RUPC LE SERÁ PROPORCIONADA POR LA UPCP, PREVIA SOLICITUD QUE REALICE CONFORME AL PROCEDIMIENTO DIFUNDIDO A TRAVÉS DE COMPRANET.

LA CLAVE Y CONTRASEÑA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN DIFERENTES DE LAS QUE UTILIZAN LOS OPERADORES Y/O ADMINISTRADORES DE LA UNIDAD COMPRADORA PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL COMPRANET.

22.- LA INFORMACIÓN RELATIVA AL RUPC PERMANECERÁ EN COMPRANET AUN CUANDO EL PROVEEDOR O CONTRATISTA SOLICITE SU BAJA DEL MISMO.

23.- UNA VEZ CONCLUIDO EL CONTRATO, LA UNIDAD COMPRADORA QUE CAPTURÓ LOS DATOS RELEVANTES DEL MISMO, DEBERÁ INCORPORAR EN COMPRANET, CON BASE EN LA INFORMACIÓN QUE LE PROPORCIONE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O EL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS DATOS RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO DE DICHO CONTRATO PARA EL EFECTO DE QUE DICHO SISTEMA ASIGNE UNA PUNTUACIÓN AL PROVEEDOR O CONTRATISTA, SEGÚN CORRESPONDA, A PARTIR DE MENOR INCIDENCIA DE LOS SIGUIENTES FACTORES:

- APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES;
- DEDUCCIONES AL PAGO O RETENCIONES;
- EJECUCIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, DE ANTICIPO, DE VICIOS OCULTOS, O CUALESQUIERA OTRA;
- INHABILITACIÓN EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 50 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES O 51 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS, SEGÚN CORRESPONDA, Y
- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE UN PROVEEDOR O CONTRATISTA SE DETERMINARÁ POR EL PROMEDIO ARITMÉTICO DE LA PUNTUACIÓN DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS QUE TENGA REGISTRADOS EN COMPRANET.

CUALQUIER UNIDAD COMPRADORA TENDRÁ ACCESO A LA INFORMACIÓN RELATIVA AL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, CON BASE EN LA CUAL PODRÁN REDUCIR LOS MONTOS DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS EXPEDIDOS AL EFECTO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

COMPRANET SÓLO CONSIDERARÁ TOTALMENTE INTEGRADO UN EXPEDIENTE (CARPETA VIRTUAL), UNA VEZ QUE LA UNIDAD COMPRADORA INCORPORA EN DICHO SISTEMA LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL RESPECTO DEL O LOS CONTRATOS DERIVADOS DE UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

DE LA OPERACIÓN DE COMPRANET.

24.- PARA DAR INICIO A UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN COMPRANET, SE REQUIERE LA CREACIÓN PREVIA DE UN EXPEDIENTE (CARPETA VIRTUAL) EL CUAL CONTENDRÁ TODA LA INFORMACIÓN QUE DERIVE DE DICHO PROCEDIMIENTO. PARA LA CREACIÓN DEL EXPEDIENTE, COMPRANET CUENTA CON PLANTILLAS PRECONFIGURADAS QUE CONSIDERAN LOS DIFERENTES REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN, SEGÚN EL TIPO DE PROCEDIMIENTO QUE SE PRETENDA LLEVAR A CABO.

25.- LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEBERÁN REPORTARSE, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO, CON INDEPENDENCIA DE LA FECHA EN QUE SE FIRMAN, UTILIZANDO EL FORMULARIO QUE PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN RELEVANTE DEL CONTRATO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET. CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, DEBERÁ REPORTARSE DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE ÉSTA OCURRA.

26.- LAS ACTAS RELATIVAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES, AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y A LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SE DEBERÁN INCORPORAR EN COMPRANET AL CONCLUIR DICHS ACTOS, EN LA SECCIÓN DE DIFUSIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL.

27.- LA UNIDAD COMPRADORA QUE PERMITA LA RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO DURANTE UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MIXTO O PRESENCIAL, DEBERÁ INCORPORAR DICHA INFORMACIÓN A COMPRANET UTILIZANDO AL EFECTO LA GUÍA QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL PROPIO SISTEMA, CON OBJETO DE ANALIZAR EL COMPORTAMIENTO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

LA INFORMACIÓN GENERADA POR CUALQUIER OPERADOR Y/O ADMINISTRADOR EN COMPRANET, SERÁ CONSIDERADA DOCUMENTO PÚBLICO EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, POR LO QUE SU REPRODUCCIÓN A TRAVÉS DE DICHO SISTEMA TENDRÁ PLENO VALOR PROBATORIO.



28.- COMPRANET CUENTA CON UN CLASIFICADOR UNICO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, DENOMINADO CUCOP, EL CUAL PERMITIRÁ, ENTRE OTRAS FUNCIONALIDADES, OPTIMIZAR EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS QUE CONTRATAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES. EL CUCOP SERÁ UTILIZADO POR:

- A. LOS POTENCIALES LICITANTES, AL MOMENTO EN QUE SE REGISTREN EN LA PLATAFORMA PARA CLASIFICAR LOS BIENES O SERVICIOS DE SU ESPECIALIDAD, Y
- B. LAS UNIDADES COMPRADORAS, AL CONFIGURAR CADA EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DURANTE LA CAPTURA DE LOS DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO.

29.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, A TRAVÉS DE LA UNIDAD COMPRADORA, RECABARÁN DE LOS LICITANTES SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA UNIDAD COMPRADORA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

30.- CUANDO POR CAUSAS AJENAS A COMPRANET O A LA UNIDAD COMPRADORA, NO SEA POSIBLE INICIAR O CONTINUAR CON EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL MISMO SE PODRÁ SUSPENDER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, HASTA EN TANTO SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES PARA SU INICIO O REANUDACIÓN; A TAL EFECTO LA UNIDAD COMPRADORA DIFUNDIRÁ EN COMPRANET LA FECHA Y HORA EN LA QUE INICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO.
DE LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS.

31.- PARA UTILIZAR LA MODALIDAD OSD EN UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA, LA UNIDAD COMPRADORA TENDRÁ QUE SELECCIONAR LA PLANTILLA CORRESPONDIENTE A ESTA MODALIDAD AL MOMENTO DE CREAR EL EXPEDIENTE.

32.- LA PARTICIPACIÓN EN UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA, BAJO LA MODALIDAD OSD, IMPLICA LA PREVIA ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES INTERESADOS EN EL USO DE LA HERRAMIENTA OSD, A TAL EFECTO, LA UPCP MANTENDRÁ EN COMPRANET A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER INTERESADO, LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA SU CAPACITACIÓN Y/O ACREDITACIÓN EN EL USO DE DICHA HERRAMIENTA.

33.- EL SERVIDOR PÚBLICO QUE ACREDITE SU CAPACITACIÓN PARA EL USO DE COMPRANET EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 8 DE LAS PRESENTES DISPOSICIONES, ESTARÁ CERTIFICADO PARA LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA BAJO LA MODALIDAD DE OSD.

34.- LA UNIDAD COMPRADORA ESTARÁ AUTORIZADA PARA REALIZAR LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA BAJO LA MODALIDAD DE OSD CUANDO EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO COMO OPERADOR Y/O ADMINISTRADOR CUMPLA LO DISPUESTO EN EL NUMERAL ANTERIOR.

35.- LA CLAVE DE ACCESO O CERTIFICADO DIGITAL PARA QUE LOS LICITANTES PARTICIPEN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE OSD SERÁN LOS MISMOS QUE RECIBIERON AL INSCRIBIRSE AL COMPRANET, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 14 Y 19 DE LAS PRESENTES DISPOSICIONES.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO Y LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL MISMO ENTRARÁN EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

SEGUNDO.- A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE ACUERDO, SE ABROGAN LAS DISPOSICIONES Y SE DEJAN SIN EFECTOS LOS OFICIOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

- ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2000.
- ACUERDO QUE ESTABLECE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DEBERÁN REMITIR A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO POR TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA O EN MEDIO MAGNÉTICO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS MISMAS



SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO

GOBIERNO DE CHIAPAS

PODRÁN REQUERIR A LOS PROVEEDORES PARA QUE ÉSTOS ACREDITEN SU PERSONALIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 11 DE ABRIL DE 1997.

- OFICIO NO. SP/100/DEL 610 AL 635/2004 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2004, EMITIDO POR EL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, RELATIVO A LA INFORMACIÓN QUE DEBE REMITIRSE AL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES (COMPRANET).
- OFICIO SP/100/336/09 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009, EMITIDO POR EL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, MEDIANTE EL CUAL SE INDICA QUE DEBERÁN SUBIRSE AL SISTEMA COMPRANET LOS CONTRATOS CON UN MONTO MAYOR A 300 VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL SIN CONSIDERAR IVA.

TERCERO.- A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE ACUERDO, LA VERSIÓN DE COMPRANET QUE SE ENCUENTRA ACTIVA DESDE EL AÑO 2000, DEJARÁ DE SER EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DICHA VERSIÓN NO SERÁ MIGRADA A LA NUEVA PLATAFORMA Y SÓLO SE MANTENDRÁ DISPONIBLE PARA CONSULTA, ASÍ COMO PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE.

LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES HAYAN INICIADO EN LA VERSIÓN ACTIVA DE COMPRANET A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁN CONCLUIRSE UTILIZANDO ESA VERSIÓN.

CUARTO.- HASTA EN TANTO SE ENCUENTRE DISPONIBLE LA FUNCIONALIDAD EN COMPRANET PARA REALIZAR EL SORTEO POR INSACULACIÓN PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DICHO SORTEO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL CITADO PRECEPTO.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.- EL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SALVADOR VEGA CASILLAS.- RÚBRICA.

CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO



ANEXO 05

CONSTANCIA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

ANEXO 08

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES		
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	N/A
3.2.1 ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES			
A. CARTA DECLARATORIA:			
I. PRESENTACIÓN.			
II. VISITA DE INSPECCIÓN.			
III. RESTRICCIONES DE LEY.			
I. ACEPTACIÓN DE LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA.			
B. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE DE LA MISMA EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SOLICITADO EN EL ANEXO 03.			
C. DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL QUE DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) Y ACUSE ELECTRÓNICO DE RECIBO CON SELLO DIGITAL QUE EMITE DICHO ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.			
D. ORIGINAL DEL CURRÍCULUM DE LA EMPRESA (ACTUALIZADO) EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL; DOCUMENTO EN EL QUE MANIFIESTEN LA FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES, EL OBJETO SOCIAL, INFRAESTRUCTURA, DOMICILIO, EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN EL RAMO, TELÉFONOS Y NÚMERO DE EMPLEADOS.			
E. DEBERÁN PRESENTAR, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, <u>RELACIÓN DE PEDIDOS</u> Y/O CONTRATOS SIMILARES ADJUDICADOS CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES MUNICIPALES, ESTATALES, FEDERALES Y DE EMPRESAS PRIVADAS, CUANDO MENOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.			
F. SE ACEPTAN PROPOSICIONES CONJUNTAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES A SU REGLAMENTO. CUANDO ASÍ APLIQUE, LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPUESTAS EN FORMA CONJUNTA DEBERÁN PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CONVENIO QUE CELEBREN LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN.			
G. CAPITAL CONTABLE.			
H. ORIGINAL DE LA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS BIENES INFRINJA EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.			
I. ORIGINAL DE LA FICHA TÉCNICA, SE BASA EN LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 02			
I.1. CARTA DEL ANEXO 05 (<u>EN CASO DE APLICAR</u>).			
J. MEDIO MAGNÉTICO QUE CONTENGA LA FICHA TÉCNICA REFERIDA EN EL INCISO I DEL PRESENTE NUMERAL EN ARCHIVOS WORD O EXCEL.			
K. CARTAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DIRIGIDAS AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.			
L. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE (PARA ARCHIVO) DE DOCUMENTOS. (<u>EN CASO DE APLICAR</u>).			
3.2.2 ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES			
A. EL FORMATO DEL CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL, QUE APARECE COMO ANEXO 01 DE ESTA CONVOCATORIA, DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA LLENADO EN SU			



**SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
Y DEL TRABAJO**

GOBIERNO DE CHIAPAS

TOTALIDAD CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.			
B. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA OFERTA ECONÓMICA, ELIENDO UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: I. EN EL DOCUMENTO DENOMINADO FORMATO DE COTIZACIÓN ANEXO 02 DE ESTA CONVOCATORIA; II. CAPTURAR EL FORMATO DE COTIZACIÓN EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN FORMATO LIBRE.			
C. MEDIO MAGNÉTICO QUE CONTENGA LA COTIZACIÓN EN ARCHIVOS ELECTRÓNICOS EN WORD O EXCEL, EN CASO DE OPTAR POR LAS OPCIONES REFERIDAS EN LAS FRACCIONES I Y II DEL INCISO B DEL NUMERAL 3.2.2.			
D. CARTA PARA OBTENER EL BENEFICIO POR DISCAPACIDAD. <i>(EN CASO DE APLICAR).</i>			
E. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.			
3.4.- MUESTRAS O CATÁLOGOS. <i>(EN CASO DE APLICAR).</i>			





**SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
Y DEL TRABAJO**

GOBIERNO DE CHIAPAS

ANEXO 06

(MODELO DE CONTRATO)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-907004964-E1-2019
COMPRANET FEDERAL - PRESENCIAL**

CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO



(“MODELO DE CONTRATO”)

CONTRATO DE _____, PARA LA REALIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BIENES _____ DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL LIC. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, MISMOS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” Y QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “LA SECRETARÍA”:

A).- QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO ES UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO ___ DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS Y LOS ARTÍCULOS ___ FRACCIÓN ___ Y ___ DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

B).- QUE EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO TIENE ENTRE SUS FACULTADES LA DE SUSCRIBIR CONTRATOS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS _____, FRACCIÓN ___ DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EL ARTÍCULO ___ FRACCIÓN ___ DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO.

C).- QUE EL _____ TIENE NOMBRAMIENTO OTORGADO LEGALMENTE POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, COMO SECRETARIO DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO DE FECHA ___ DE _____ DEL _____, MISMO QUE NO LE HA SIDO REVOCADO.

D).- EL **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO**, DICTAMINÓ FAVORABLEMENTE EL FALLO PARA LA LICITACIÓN _____ CELEBRADA EL ___ DE _____ DE **2019**, POR OFERTAR EL MEJOR PRECIO, RELATIVO A LA PARTIDA _____ DE _____, POR UN IMPORTE DE \$ _____ (_____ /100 M.N.).

E).- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN BOULEVARD ANDRÉS SERRA ROJAS NÚMERO 1090, COLONIA PASO LIMÓN, TORRE CHIAPAS, NIVEL 19, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29045.

II.- DECLARA “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”:

A).- QUE ES UNA PERSONA MORAL CON R.F.C. _____ CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PERSONAL PROFESIONAL SUFICIENTE, COMPETENTE Y AMPLIAMENTE CAPACITADO, ASÍ COMO, LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA OBLIGARSE A LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE

CONTRATO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD JURÍDICA, CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ VOLUMEN _____, DE FECHA ___ DE ___ DEL AÑO _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. _____, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO __, DE LA CIUDAD DE _____, EN DONDE HACE CONSTAR LA CONSTITUCIÓN DE LA _____ DENOMINADA _____.



B).- QUE _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE LA _____ DENOMINADA _____, CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA, Y QUE TALES FACULTADES, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD JURÍDICA, CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __ DE __ DEL AÑO __, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. _____, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO __, DE LA CIUDAD DE _____.

C).- QUE LA EMPRESA TIENE POR OBJETO, _____.

D).- QUE CONOCE DEBIDAMENTE EL TRABAJO A REALIZAR OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE HA CONSIDERADO TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN, CON EL OBJETO DE EVITAR DESCONOCIMIENTO Y/O RECLAMACIONES POSTERIORES.

E).- QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN _____.

III.- DECLARAN “LAS PARTES”:

A).- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON LA QUE ACTÚAN, Y MANIFIESTAN SU LIBRE VOLUNTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES, MECANISMOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE “LAS PARTES” PARA LA REALIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BIENES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE TRABAJO NÚMERO OT-19-00 __, DE FECHA __ DE ____ DEL 2019.

SEGUNDA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE COMPROMETE A PROPORCIONAR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE TRABAJO NÚMERO ORDEN DE TRABAJO NÚMERO OT-19-00 __, DE FECHA __ DE ____ DEL 2019, LO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

***LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO, UBICADA EN BOULEVARD ANDRÉS SERRA ROJAS NO. 1090, EDIFICIO TORRE CHIAPAS, PISO 19, COLONIA EL RETIRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

TERCERA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL PERIODO DEL SERVICIO SERÍA _____.

HACIENDO UN TOTAL NO MAYOR A _____, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE TRABAJO NÚMERO OT-19-00 __, DE FECHA __ DE ____ DEL 2019.

CONDICIONES DE ENTREGA: _____.

CUARTA.- “LA SECRETARÍA” PAGARÁ A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” POR EL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD TOTAL _____.

EL PAGO ESTARÁ COMPRENDIDO A CRÉDITO A 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.

QUINTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR UN PERIODO DE _____, DEL DÍA _____.



SEXTA.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO, PODRÁ RESCINDIRSE ANTICIPADAMENTE, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS CLÁUSULAS EN LOS CASOS SIGUIENTES:

1.- SI “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO, O SIN MOTIVO JUSTIFICADO EN FORMA QUE AFECTE EL PRESENTE CONTRATO.

2.- SI “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” CEDE A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, YA SEAN LOS CORRESPONDIENTES A UNA O A LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS.

3.- SI “LA SECRETARÍA” NO LE PROPORCIONA AL “PRESTADOR DE SERVICIOS” LAS FACILIDADES PARA OBTENER LOS DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE “LA SECRETARÍA” CONSIDERE QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE CONSIGNA LA PRESENTE CLÁUSULA, LE COMUNICARÁ A ESTE POR ESCRITO EN FORMA FEHACIENTE, A FIN DE QUE EN UN PLAZO NO MAYOR DE **19 DÍAS NATURALES**, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga, SI TRANSCURRIDO ESE PLAZO “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO MANIFIESTA NADA EN SU DEFENSA, O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ESTE, “LA SECRETARÍA” DETERMINA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, RESOLVERÁ SOBRE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

SÉPTIMA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” PRESENTA CONSTANCIA DE NO ADEUDO FISCALES ESTATAL VIGENTE, A LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DE “LA SECRETARÍA”.

OCTAVA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DEBERÁ PAGAR PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS A RAZÓN DEL 0.5% POR DÍA DE ATRASO.

NOVENA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”. SE OBLIGA A NO CEDER, TRANSMITIR O TRANSFERIR, BAJO NINGÚN TÍTULO, FORMA O MOTIVO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS EN SU FAVOR Y A SU CARGO, RESPECTIVAMENTE, DEL PRESENTE CONTRATO, SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DE “LA SECRETARÍA” DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

DÉCIMA.- “LA SECRETARÍA” DESIGNA AL **ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES** PARA DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN LA **ORDEN DE TRABAJO NÚMERO OT-19-00** __, DE FECHA __ DE ____ DEL 2019.

DÉCIMA PRIMERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES ACUERDAN SOMETERSE A LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE CHIAPAS, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS Y/O POR CUALQUIER OTRA RAZÓN.

DÉCIMA SEGUNDA.- LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE REGIRÁN POR LO EXPRESAMENTE PACTADO EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE APLICABLE EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO HAN EMITIDO LIBREMENTE SU VOLUNTAD SIN QUE HAYA MEDIADO DOLO, ERROR, MALA FE O VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO; ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN TRES EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A LOS ____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL _____.



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
Y DEL TRABAJO

GOBIERNO DE CHIAPAS

POR “LA SECRETARÍA”

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

T E S T I G O S

JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO
ADMINISTRATIVO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL **CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** PARA LA REALIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BIENES **DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS** SUSCRITO ENTRE LA **SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIAPAS**, Y LA EMPRESA _____, DE FECHA ____ DE ____ DEL ____.

CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO